



Bitácora: 10/S5-0890/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001747/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario

aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de mayo de 2022

RECIBIDO

0 8 JUN ZUZZ

DELEGACIÓN DURANGO

DAVID MUÑOZ CARRILLO PROPIETARIO CALLE HIDALGO 217 B SUR ZONA CENTRO C.P. 34000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones 1. III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fraccionexIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 29 de Marzo de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Mayo de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001989/20 de fecha 10 de Diciembre de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
		TOTAL (ha)		
DAVID MUÑOZ CARRILLO	P.P. FRACCION 9 DEL LOTE 1 DE LA	800	Santiago	Durango
	NOVENA ZONA DE LA SIERRA DE SAN		Papasquiaro	
_	ANDRES VICTORIA			

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del-Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat











Bitácora: 10/S5-0890/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001747/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario

aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de mayo de 2022

Nombre del predio: P.P. FRACCION 9 DEL LOTE 1 DE LA NOVENA ZONA DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)	
1	387662.008	2787340.211	
2	390209.571	2787324.297	
3	390192.902	2784185.481	
4	387644.302	2784201.393	

 PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR Nombre del predio: P.P. FRACCION 9 DEL LOTE 1 DE LA NOVENA ZONA DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA

		Término	Especie	Superficie	Volumen	Unidad	
Anualidad	Inicio			(ha)	m³	de medida	
	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año	Discus muserts	389.15	3626.5	Metros cúbicos v.t.a.	
4	31/05/22	31/12/22	Pinus muerto		F00 4	Metros cúbicos v.t.a.	1
4	31/05/22	31/12/22	Quercus spp.	389.15	569.4		+
	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO	1
5	• 11-2-11-2		En receso	0	0	NINGUNO	
6	01/01/24	31/12/24		0	0	NINGUNO	1
7	01/01/25	31/12/25	En receso	-	-		1
8	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO	4
		31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO	
9	01/01/27		Fn *00000	0	C	NINGUNO	
10	01/01/28	31/12/28	En receso				_

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR	VOLUMEN
NOMBAL DILL	(ha)	(m³)
P.P. FRACCION 9 DEL LOTE 1 DE LA NOVENA ZONA DE LA	389.15	4215.9
SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA		

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción xIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 10/S5-0890/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001747/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario

aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de mayo de 2022

junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- 3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- 4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	
P.P. FRACCION 9 DEL LOTE 1 DE LA NOVENA ZONA DE LA	P-10-032-SIE-010/19	
SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA		

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	228 FZ

- 6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 2 Núm. 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.
- 8. Con el objeto de garantizar la regeneración de la área de aprovechamiento deberá realizar reforestación de subrodales con una densidad de plantación 1,100 plantas por hectárea en una superficie de 5.00 hectáreas en los meses de julio y agosto del año 2023. Utilizando especies nativas de la región, procurandos establecerlas en aéreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

3 de 4





Bitácora: 10/S5-0890/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001747/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario

aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de mayo de 2022

- 9. Las especies aprovechar serán: Pinus muerto y Quercus muerto.
- 10. Motivo de la Modificación.- consiste en aprovechar Pino y Encino muerto por sequía.
- 11. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 10.80 hectáreas de franjas para la protección de causes, cuerpos de agua, flora y fauna.
- 12. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FO

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegacion de PROFEPA. Ciudad. ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad Oficina expedidora de documentación forestal en esta ciudad. ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ.- Responsable Técnico.- fox07fozr@hotmail.com **EXPEDIENTE**

JLCG*ROC*AGOCH*rag





Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat